



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°19 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. 7 TESOROS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2020
4. SOLICITUD RENOVACION COMODATO
5. PRIORIZACION Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO
6. NOMBRE DE CALLE
7. VARIOS



**ACTA SESION N°19 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a siete días del mes de junio del dos mil diecisiete, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión N°19 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Mario Almonacid Maldonado, Director Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones, Carolina Cubillos Cisterna, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; y Daniel Sanchez Díaz, Profesional de la Dirección de Inspecciones.

Se encuentran presentes también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Alvarez y los funcionarios Jessica Alvarado y Luis Almonacid.

INASISTENCIAS

No asiste la concejala señora Daniella Panicucci Herrera.

PUNTOS DE TABLA:

1. APROBACION DE ACTA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, somete a votación, el primer punto de Tabla, correspondiente a acta de sesión de fecha 21 de abril, la que es aprobada en los términos indicados:

Acuerdo N°281 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal**, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
15	Ordinaria	21.04.2017

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor Alcalde cede la palabra al **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas da cuenta de las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión, precisando que estas fueron las Nros. 29 y 30 y detallando la justificación de cada una.



No habiendo observaciones sobre el particular, se sancionan ambas modificaciones presupuestarias en los siguientes términos:

Acuerdo N°282 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	25.000.-
	TOTAL		25.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORIAS	0101	25.000.-
	TOTAL		25.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 25.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.002.001 "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA LA ENTREGA DE APOYO A COMITES DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDIA DE FECHA 12.05.2017 Y MEMO N° 44 DE DIRECTOR DE SECPLAN DE FECHA 05.05.2017

ANT.: 2358

Acuerdo N°283 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°30 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	3.500.-
	TOTAL		3.500.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	3.500.-
	TOTAL		3.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$3.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.06.999 "OTROS-MATENCION Y REPARACIONES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA EFECTUAR LA PROGRAMACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES V.H.F. DE LA FLOTA ARRENDADA DE VEHICULOS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE DE FECHA 15.05.2017 Y CORREOS ELECTRONICOS DE DIRECCION DE OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE FECHA 23.09.2016

ANT.: 2359

3. 7 TESOROS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2020:

El señor **Alcalde** indica que conforme a presentación efectuada hace unas sesiones atrás, se propone la formalización de los antecedentes para conseguir que Punta Arenas sea Capital Americana de la Cultura en el año 2020 en conmemoración de los 500 años de la circunnavegación y descubrimiento del Estrecho de Magallanes, para lo cual se reunió la Comisión de Cultura con el propósito de ver en detalle esta posibilidad y analizando lo que ello significa porque tiene asociadas muchas obligaciones no solo patrimoniales sino también de comunicación y colaboración.



En su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura y Nombres de Calles, interviene la **concejala señora Verónica Aguilar Martínez**, indicando que en la oportunidad se analizó el trabajo que se está desarrollando con respecto a los "7 Tesoros Patrimoniales" que como comuna se deben presentar para dar inicio a la tarea de postular a Punta Arenas como Capital Americana de la Cultura. En dicho contexto señala que se acordó con los asistentes comenzar a trabajar el tema en particular a partir del año 2018 con el fin de no generar tanta distancia de tiempo entre las actividades a desarrollar y la elección de los patrimonios culturales y también por una razón de carácter presupuestario, toda vez que ello implica una determinada cantidad de recursos para la inscripción y para generar todo el trabajo que se necesita y que hacen imposible hacerlo este año. Por otra parte, se determinó canalizar a través de la Corporación Cultural Municipal, una vez conformada, todo el trabajo relacionado con la postulación.

El señor **Alcalde** solicita la intervención del profesional de Alcaldía, don Juan Cisterna, para que aporte con mayor información respecto del tema.

El Sr. Cisterna señala que lo expuesto por la concejala fue precisamente lo tratado en reunión de comisión, que además coincide con lo expuesto hace sesiones atrás. Precisa que la idea es postular o considerar los "7 Tesoros Patrimoniales" para el segundo semestre del año 2018 por la razón presupuestaria, por la eventual conformación de la Corporación Cultural, por la capacidad que pudiera el municipio eventualmente no tener y/o por los inconvenientes que pudiera tener el municipio para hacerlo por vía directa por aspectos administrativos y también para lograr encadenar los "7 Tesoros Patrimoniales" y la posible declaración de Capital Cultural año 2020, por lo tanto la propuesta que se presenta al Concejo es, si así lo estiman y formalizan mediante acuerdo, manifestar la voluntad de participar de estas actividades o postular estas en los términos ya señalados.

El señor **Alcalde** indica que como una forma de generar el vínculo sería conveniente formalizar la voluntad e interés del Concejo Municipal de perseverar en esta idea, mediante un acuerdo, el que correspondería posteriormente enviarlo a las instancias correspondientes

El **concejal señor José Aguilante Mansilla** considera positivo lo señalado, sin embargo estima que debería haber una revisión de los convenios que suscribe el municipio, principalmente aquellos de carácter cultural pues tal como lo manifestó hace unas sesiones atrás es importante que junto con comprometer nuevos convenios, se pueda disponer de un informe para conocer lo que ha pasado con aquellos ya suscritos y sobre los cuales no se ha sacado ningún provecho, hace referencia en tal sentido al convenio con el municipio de Cosquín y el convenio con la Asociación de ciudades Puerto, entre otros. Respecto del tema recuerda que hay un convenio relacionado con la celebración del 5to. Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes que incluso ha generado la visita de autoridades de Portugal y España existiendo una propuesta además de nominar en el marco de dicha conmemoración al ciudadano magallánico universal, aquel que ha generado un aporte beneficioso al mundo de las letras, cultura, artes, ciencia y/o deporte, nominación que debe definir el Concejo Municipal.

La **concejala señora Verónica Aguilar** comparte la observación anterior en el sentido de hacer una revisión de los convenios suscritos por el municipio, sin embargo, aclara que el punto en discusión no obedece a un convenio sino que a la posibilidad de postular internacionalmente a la ciudad como Capital Iberoamericana de la Cultura, título que hace unos años obtuvo la ciudad de Valdivia con tremendas ganancias para las actividades culturales, turísticas y económicas.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** considera que los procesos de revisión siempre son importantes, por lo que en ese sentido comparte la observación del concejal Aguilante, señalando la importancia de analizarlos, revalidarlos, reeditarlos o incluso dejarlos sin efectos si no fueran favorables a la gestión del municipio. En cuanto al tema en discusión, reitera planteamiento esbozado en la oportunidad que se expuso sobre el punto en orden a que paralelo al trabajo tendiente a conseguir que Punta Arenas sea declarada Capital Iberoamericana de la Cultura, se conforme una comisión de funcionarios municipales con responsabilidad administrativa encargada de la conmemoración del 5to. Centenario, ello con el objeto que puedan ir analizando otros tipos de actividades y generar vínculos con otros órganos, por ejemplo el Consejo Regional que también se encuentra trabajando en esta temática, de modo de tener una comunicación más fluida.



El señor **Alcalde** manifiesta estar a favor de revisar los convenios vigentes señalando que muchos de ellos se suscriben y quedan solo en la buena voluntad, no obstante, corrobora lo señalado por la concejala Aguilar en el sentido que no se trata de un convenio sino que de una postulación para una designación importante que tiene carácter universal. En atención a ello, somete a votación la propuesta.

El **concejal** señor **José Aguilante** se abstiene de la votación indicando que aunque le parece interesante la iniciativa, prefiere que antes haya una revisión efectiva de los convenios.

En consecuencia, con una abstención, de adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°284 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; y la abstención del concejal José Aguilante Mansilla, se **aprueba** dejar establecida la voluntad del Concejo Municipal de desarrollar, en el año 2018, la iniciativa “7 Tesoros del Patrimonio Cultural” y postular en el año 2019 a Punta Arenas como “Capital Americana de la Cultura 2020”, a través del Bureau Internacional de Capitales Culturales

El señor **Alcalde** encomienda al funcionario de Alcaldía, Sr. Juan Cisterna, remitir copia del acuerdo al organismo correspondiente.

4. SOLICITUD RENOVACION COMODATO:

El señor **Alcalde** da cuenta del informe elaborado por la Asesoría Jurídica Municipal relacionado a solicitud de renovación de comodato presentada por la junta de vecinos N°38 Gobernador Phillippi, por el inmueble de propiedad municipal ubicado en Pasaje Simons N°333. Precisa que el contrato de comodato original fue suscrito en el año 2006, por un periodo de 10 años, proponiéndose la renovación por otros 10 años, renovables y con las clausulas consignadas en el oficio Ord. N°83 de fecha 19 de mayo del corriente.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta si fue verificada la contratación de un seguro contra incendio.

Responde la Asesora Jurídica, Sra. Ericka Farías, que la exigencia del seguro aplica una vez otorgado el comodato o como en este caso, autorizada la renovación.

El señor **Alcalde** consulta si la no contratación es causal de pérdida del comodato y si hay un plazo para hacer exigible esa condición.

Señala la Sra. Farías que efectivamente no contratar el seguro, en un plazo mínimo, puede ser causal de término del comodato. Agrega que el inmueble corresponde a un esfuerzo de los vecinos por regla general mientras que el terreno es municipal, por lo tanto ante un eventual siniestro, el riesgo es para el comodatario, sin perjuicio de ello señala que lo que se podría establecer en los contratos futuros es un plazo determinado para la contratación del seguro, seguro que indica no es fácil contratar y que puede incluso tener una demora de hasta dos meses.

Consulta el **concejal** señor **German Flores Mora**, cuándo vence el comodato anterior, respondiendo la Sra. Farías que éste venció, que lo que se está haciendo es regularizarlo al igual que varios otros que se encuentran vencidos.

El **concejal** señor **Germán Flores** indica que en caso de ocurrir un siniestro en el inmueble, podría perderse toda la infraestructura sin que nadie se haga responsable de esa pérdida, por lo tanto solicita que se tomen los resguardos para que, en adelante, haya una revisión de los comodatos que están próximos a vencer para ver de qué forma se pueden ir actualizando los seguros.

El señor **Alcalde** propone fijar un plazo de 30 días para la contratación del seguro.



El **concejal señor Arturo Díaz Valderrama** consulta por el seguro contratado en el comodato recién vencido, señalando que probablemente éste se encuentre vigente.

En relación a la consulta, el señor **Alcalde** pregunta a la Directora de la Asesoría Jurídica si hubo contrato de seguro en el comodato anterior.

Responde la Sra. Ericka Farías que no está en conocimiento de aquello, que tendría que revisar los antecedentes, no obstante, indica que es un requisito que ahora se está exigiendo.

El **concejal señor José Aguilante** asegura que en la administración anterior se suscribió un acuerdo en el que se estableció el requerimiento para que las instituciones, como condición para la renovación, se hicieran cargo del seguro contra incendio, por lo que sugiere revisar los comodatos anteriores para verificar cuál fue el plazo que se fijó en los contratos.

El **concejal señor Germán Flores** sugiere una revisión de todos los comodatos, verificando que tengan seguro vigente.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** señala que para una organización comodataria es muy difícil acceder a un seguro con anterioridad a la suscripción del contrato de comodato, por lo tanto, sugiere hacer un seguimiento de aquellas que están próximas a vencer para informarles con la debida antelación acerca del requisito del seguro.

El señor **Alcalde** recuerda que la ley establece la obligación de velar por el patrimonio municipal y por tanto es en tal sentido que se ha considerado el requisito del seguro. Solicita a la Directora de la Asesoría Jurídica y Directora de Desarrollo Comunitario que elaboren un catastro de los comodatos vigentes y cuáles de ellos disponen de seguro contra incendio.

En mérito de lo expuesto y no habiendo más observaciones, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°285 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba renovar, a contar de la firma del contrato respectivo, por un plazo de 10 (diez) años, renovables, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°713 adoptado en Sesión N°57 Ordinaria de 02 de agosto de 2006;** a la JUNTA DE VECINOS N°39 GOBERNADOR PHILLIPPI, por el inmueble de propiedad municipal correspondiente al Lote de Equipamiento ubicado en Pasaje Simons N°333 de la Población Gobernador Phillippi, inscrito a fojas 2051, N°2631 del Registro de Propiedad del año 2003.

Dejase establecido que la renovación del contrato de comodato debe mantener las cláusulas establecidas en los puntos 1, 2 y 3 del Oficio Ord. N°83 de fecha 19 de mayo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANT.: 4623/2016 -2285

5. PRIORIZACION Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO:

El señor **Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes al Proyecto "Mejoramiento Iluminación Parque Ramón Rada". Precisa en el punto que este es un parque urbano de 4 hectáreas, cuyo cauce fue intervenido por el Ministerio de Obras Públicas, pero que no consideró la iluminación dentro de las obras, en vista de aquello, en febrero de este año, el municipio solicitó que el parque le sea traspasado en comodato con el objeto de poder hacerse cargo de los arreglos, comodato que será sancionado durante los próximos días por parte del gobierno regional, mientras se resuelve aquello el municipio en paralelo está trabajando en un proyecto de iluminación

Interviene el Director de la Secretaría Comunal de Planificación informando que el proyecto al que alude el Alcalde consiste en cambiar las luminarias por sistema LED y el cableado eléctrico. Es un proyecto con un costo aproximado de 49 millones de pesos, estimándose los costos de operación y mantención en \$2.073.000.- al año, requiriéndose para esto y su priorización, la autorización del Concejo.



El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** destaca la iniciativa de implementar paneles solares que se prospectó para este parque, lo que valora pese a que finalmente no haya resultado, en tal sentido consulta a la unidad técnica, si está en conocimiento de cuál fue el motivo por el que este sistema no funcionó. Señala que sería importante que a futuro, en iniciativas municipales puedan considerarse este tipo de tecnologías que son las que están a la vanguardia en otras partes del mundo.

El señor **Alcalde** señala que un sistema similar es el que utilizan las balizas solares instaladas en ciertos puntos de la ciudad que funcionan muy bien en época de verano, pero no así en invierno dada la dificultad que tienen de cargar por la escasa luz solar.

El **concejal** señor **José Aguilante** destaca la obra, señalando que actualmente es un sector muy oscuro que reviste alta peligrosidad. Por otro lado, solicita, mientras se resuelve la ejecución del proyecto, la posibilidad de implementar alguna medida paliativa a través de la unidad de Alumbrado Público del municipio, instalación de focos reflectores por ejemplo. Recuerda además que hay una invitación cursada por los vecinos del sector para que el Concejo verifique en terreno la falta de iluminación en sectores aledaños, motivo por el cual solicita se coordine la visita.

El señor **Alcalde** informa que está en conocimiento de la solicitud de los vecinos, que en el mes de febrero se reunió con ellos y en razón de ello se ha estado trabajando buscando las fórmulas para mejorar la iluminación y la única alternativa es la que hoy se está presentado que está lista hace mucho tiempo pero que requiere primero contar con el comodato. En cuanto a la visita al sector, señala su disposición para ello incluso sugiere que se invite a los Consejeros Regionales. Solicita a la Secretaría Municipal coordinar la visita.

Atendido lo expuesto anteriormente, somete a votación la propuesta conforme a los términos indicados por la Secretaría Comunal de Planificación, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°286 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales estimados de operación y mantención de la iniciativa que se indica, que postula a financiamiento FRIL 2017**, conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO ILUMINACION PARQUE RAMON RADA, PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 30485305		
NRO.	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Consumo (31 luminarias led de 120 w) Potencia	1.059.- 714.-
2	Mantenimiento	300.-
	COSTO TOTAL	2.073.-

ANT.: 2491

Acuerdo N°287 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACION PARQUE RAMON RADA, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 30485305, que postula a financiamiento FRIL 2017.**

ANT.: 2491

6. NOMBRE DE CALLE:

El señor **Alcalde** presenta para consideración del Concejo, la denominación del Pasaje Los Acacios, haciendo presente que la propuesta fue tratada en Comisión Cultura y Nombres de Calles y en sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, propuesta que somete a votación y que se delibera en los términos indicados:



Acuerdo N°288 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba nominar con el nombre de "PASAJE LOS ACACIOS", al pasaje sin nombre ubicado en el remate de la calle Los Acacios, desde Avenida Los Flamencos.**
ANT.: 2757/2016

Tras ser consultada por el número de calles que se encuentran pendientes de designación de nombres, la **concejala señora Verónica Aguilar Martínez**, en su calidad de Presidenta de la respectiva Comisión, informa que se está trabajando en varios sectores, uno de ellos es el Valle Bicentenario que tiene una propuesta proveniente de la administración anterior que no prosperó porque los vecinos no estaban de acuerdo con que no se haya sociabilizado los nombres, directiva que hoy cambió y a la que se le presenta la propuesta. Se refiere a otras propuestas que serán derivadas a comisión y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil próximamente, destacando entre ellas, la solicitud de una agrupación indígena, la situación de Avenida Costanera del Estrecho y sector Altas Cumbres. Indica que hay una idea para que los sectores habitacionales que son de inmobiliarias nuevas, puedan designarse los nombres de sus calles antes de entregar las viviendas.

7. VARIOS

El señor Alcalde da cuenta de la entrega de informe de Contraloría de la República N°70 de 2017, sobre inspección a la obra "Construcción cuatro sedes para clubes deportivos, Punta Arenas" a cargo de la Municipalidad de Punta Arenas. Sobre el particular, señala que estas sedes fueron entregadas hace un par de semanas, que fue un trabajo en conjunto desarrollado por la administración anterior con el gobierno regional.

Además da cuenta de la entrega de informe presentado por la concejala Aguilar concerniente a su participación en capacitación de la Asociación de Municipalidades de Magallanes, que se desarrolló en Puerto Natales, los días 17 y 18 de mayo de 2017.

Conforme a lo anterior, la **concejala señora Verónica Aguilar** solicita que se consigne en el acta la entrega del informe, ello sin perjuicio de una presentación que se encuentran preparando en conjunto los concejales asistentes a esta capacitación. Señala que uno de los puntos que se consigna en el informe dice relación con una actividad que se desarrollará durante el mes de junio en Iquique y que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades referida a las oficinas de emergencia, instancia que considera apropiada para que asista personal de la oficina local.

El señor **Alcalde** hace mención a información publicada en los medios de comunicación referente a una querrela interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado. Sobre el particular, indica que esta situación, en términos administrativos, fue resuelta en noviembre del año pasado por medio de un sumario que precisamente coincide con el tema de la bencina, sumario que terminó con una sanción grave, la destitución de un funcionario. Precisa que de los 9 funcionarios involucrados en el sumario, 7 quedaron con sanciones menores salvo la de la destitución. Agrega que producto de esta querrela, lo que se tendrá que hacer es revisar 3.500 fojas de un sumario que, reitera, fue resuelto el año pasado, para averiguar que pasó porque su obligación como Alcalde no solo es velar que los recursos sean ocupados correctamente sino que también los procedimientos se cumplan. Aclara que la municipalidad no se ha hecho parte de esta querrela, lo que se hizo fue presentar una denuncia cuando se revisaron los antecedentes en el sumario, remitiéndose los antecedentes a la Fiscalía Penal Pública en su oportunidad.

En otra materia, el señor **Alcalde** informa que con fecha 02 de junio se cuenta con los informes sanitarios y autorizaciones para el funcionamiento del Terminal Mina Loreto, gracias al trabajo de la Directora de Servicios Generales y funcionarios municipales. El día de mañana se realizará una reunión de trabajo con el personal que estará a cargo de las instalaciones y el día lunes se podría inaugurar el recinto. En cuanto al Centro Cultural, informa que habiéndose cumplido con algunos detalles, solo restaría que la Seremi de Cultura coordine la visita del Ministro para poder hacer la inauguración.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Por otro lado, hace entrega del balance del año 2016 de la Corporación Municipal, documento que se encontraba pendiente y que impedía contratar una auditoría, pero con este nuevo antecedente se pueden iniciar algunas acciones, de hecho informa que se han contactado algunas empresas y a la propia Universidad de Magallanes para poder llevar adelante la auditoría. Además informa que el día de ayer llegaron las bases de la licitación de la auditoría de la Municipalidad de Punta Arenas, recordando que para este proceso se disponen de 70 millones de pesos, monto que se estima podría alcanzar para contratar los servicios de ambas auditorías.

En otro aspecto, informa acerca de las gestiones realizadas con el Ministerio de Educación. Precisa que la solución que está dando el ministerio para la Corporación Municipal es un adelanto de dineros del Fondo FAEP, aumentando del 25% al 75% para pagar sueldos o para liquidez, pero eso está asociado a la exigencia de una boleta de garantía que para la Corporación Municipal es imposible dado su nivel de endeudamiento, por lo que se está viendo la alternativa que sea la Municipalidad quien da la garantía, materia que en su momento deberá determinar el Concejo Municipal.

Respecto del concurso de directores de establecimientos de educación, recuerda el señor **Alcalde** que el 25 de abril el concurso se declaró desierto, que hubo un concurso que estaba judicializado y que hay una deuda producto de este concurso debido a que lo llevaba la Alta Dirección Pública, que hoy exige el pago de \$13.000.000.- para poder comenzar un nuevo concurso. Finalmente informa lo sucedido en la Escuela Croacia, precisando que la inundación que afectó el recinto no se debió a la caldera sino que a la rotura de un codo durante la noche, lo que provocó la caída de agua caliente y eso generó una gran condensación.

En atención a lo informado por el Alcalde, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** consulta si es factible entonces que en los próximos días se llame a concurso de directores para los 8 establecimientos municipalizados que están hoy día con directores subrogantes.

El señor **Alcalde** precisa que son 9 los cargos e indica que si no se cumple con el pago, no se puede hacer el llamado.

Pregunta el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** si es posible acceder a fondos del Ministerio de Educación para financiar los concursos, ello en el entendido que el Ministerio coopera o cofinancia este tipo de concursos de Alta Dirección Pública.

Responde la Jefa del Área Educación de Corporación Municipal, Sra. Beatriz Schmitd, que para el concurso de los directores interinos no estaba presupuestado con algún fondo el pago porque la deuda de \$13.000.000.- corresponde a un pago del año pasado que está pendiente a la empresa consultora que hizo el proceso y para el concurso que se debe hacer en septiembre para los directores que terminan en febrero su período, está contemplado hacer el concurso con el fondo FAEP.

Aprovechando la presencia del Director de Operaciones, el **concejal** señor **Germán Flores** consulta acerca de la situación de las bodegas ubicadas en el recinto de Ex Asmar. Indica que está en conocimiento que dichas instalaciones, desde el año pasado, tiene prohibición de funcionamiento por razones sanitarias debido a la presencia de roedores en un lugar que además está destinado al almacenamiento de la sal para la escarcha y los colchones destinados a casos emergencias. Agrega que esta prohibición además impediría el acceso y estacionamiento de vehículos que quieran, por ejemplo, acceder al Centro Cultural.

Señala el Director de Operaciones, Sr. Sergio Becerra, que en las instalaciones de Ex Asmar hay dos recintos, uno corresponde al Centro Cultural y otro es de propiedad del municipio, pero que tiene asignado otro número, por lo que se trata de inmuebles distintos. En el caso de la propiedad municipal, indica que estas son utilizadas solo como bodegas y no como oficinas, por lo tanto no hay impedimento para continuar operando en ellas. Por otro lado, señala que como unidad, desde un principio, manifestaron la inconveniencia de que el Centro Cultural tuviera acceso por la propiedad municipal contigua considerando que allí además se guarda maquinaria y equipo pesado que podrían causar un accidente a un tercero.

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta la razón por la que no se ha levantado la prohibición de funcionamiento que data de agosto del año pasado.



El señor **Alcalde** informa que la funcionaria de la Asesoría Jurídica, Sra. Claudia Casas, ha estado a cargo del tema, recopilando los antecedentes para responder al Ministerio de Salud. Solicita su presencia para que explique pormenores.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a la situación del combustible calificándolo de grave, señalando que además ello devela la falta de información a los concejales respecto a la comunicación interna de los procesos y el tránsito de las investigaciones, resultando lamentable tener que enterarse por los medios de comunicación de los resultados de estos hechos que, como en este caso, llegan al Consejo de Defensa del Estado, lo que por cierto considera es correcto para transparentar los hechos y hacer justicia. En el mismo contexto, reitera solicitud planteada en más de una oportunidad referida a la posibilidad de conocer la cantidad de sumarios e investigaciones sumarias que se han encomendado en el municipio, en qué proceso se encuentran y cuales han sido sus resultados, eso a objeto de disponer de la información y no tomar conocimiento de ella a través de los medios.

El señor **Alcalde** interviene solicitando la autorización del Concejo para extender la sesión por media hora, resolviéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°289 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **José Aguilante** hace mención a la realización de la Maratón del Estrecho señalando la importancia de llevarla a efecto toda vez que es un evento que concita una masiva participación, siendo una prueba atlética que además permite que figuras del atletismo nacional puedan posteriormente participar en pruebas de nivel internacional, por lo que considera sería un despropósito perderla, más si no hay una razón.

Interviene el señor **Alcalde** para clarificar que la actividad no está enmarcada dentro de las festividades de invierno porque su realización se considera para el mes de noviembre.

Señala el **concejal** señor **Aguilante** que su intervención tiene como propósito plantearlo para que se tomen los resguardos de generar con el debido tiempo las invitaciones.

Indica el señor **Alcalde** que ya se han generado los contactos con la productora que organiza la competencia, que hay una fecha tentativa para su realización y que una vez definida se comunicará su realización. Considera preciso aclarar que la municipalidad colabora en la actividad, pero quién organiza es una empresa privada.

Señala también el **concejal** señor **José Aguilante** que hace años atrás, el Concejo Municipal aprobó el día 22 de agosto como el Día Comunal del Folklore, sin embargo en los últimos dos años no se ha hecho ninguna actividad para conmemorar esta festividad, por lo que solicita considerar para este año, como también solicita considerar que en el mes de septiembre está instaurado el Día Comunal de la Cueca. Finalmente, informa que el día viernes se convocará a reunión de la comisión de Desarrollo e Infraestructura para tratar un proyecto solicitado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y el Centro Hortofrutícola, por lo que hace extensiva la invitación a participar del encuentro.

El señor **Alcalde** informa que el día 14 de junio se encuentra programada una exposición del Gerente Regional de Enap y el día 21 una exposición del Director Regional de la Empresa Portuaria Austral. Referente a los sumarios, señala que estos son secretos hasta que están totalmente tramitados, por tanto no podría dar información de ellos, sin perjuicio de aquello solicita antecedentes respecto a la cantidad.

Informa la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, que están vigentes cerca de 40 sumarios, algunos de los cuales han culminado su proceso en estos días producto de que se solicitó a los investigadores y fiscales dar cuenta del estado de cada uno de ellos. Señala que además hay un sumario de Contraloría por el retraso en los sumarios vigentes, por lo que varios fiscales e investigadores han debido acercarse al órgano contralor a declarar los motivos de esos retrasos.



Agrega que los sumarios son públicos cuando hay una sanción o se dicta su sobreseimiento, por lo tanto antes no puede ponerse en conocimiento por respeto al principio de inocencia.

Añade el señor **Alcalde** que, producto de los atrasos en los sumarios e investigaciones, se instruyó anotaciones de demérito para los fiscales.

El **concejal** señor **José Aguilante** indica que su intención no es conocer el contenido de los sumarios sino que saber en qué van los procesos y cuántos son los sumarios que están en trámite.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** informa que hace unos días atrás, en reunión de la comisión de Régimen Interior, se analizó el reglamento de funcionamiento del Concejo y hubo consenso en establecer un máximo de 4 minutos por concejal para intervenir en las sesiones y si bien ello no ha sido materializado, hará uso de ese tiempo para sus intervenciones. En primer término, reitera tema planteado hace un par de semanas atrás referente a la placa del Liceo de Hombres.

Interviene el señor **Alcalde** para indicar que antecedentes sobre el particular se encuentran disponibles en las carpetas de cada concejal.

En otro tema, el **concejal** señor **Arturo Díaz** felicita que se haya dado solución parcial al problema de Agua Fresca y que afortunadamente 24 familias ya se encuentren conectadas al sistema de electricidad. Por otro lado, señala que son del orden de 50 familias las que se encuentran pendientes de solución por trámites administrativos principalmente por la falta de número de rol que tiene una demora de dos semanas y que solicitan pueda ser tramitado directamente en el Servicio de Impuestos Internos para que se pueda validar de manera rápida y así presentarlo en Edelmag y hacer la conexión de forma inmediata. En el mismo contexto, señala que la junta de vecinos del sector de Agua Fresca se encuentra tramitando la conexión eléctrica para su sede, requiriendo para ello la presentación de una solicitud de empalme firmada por el Alcalde y fotocopia de cedula de identidad, entre otros, una vez dispongan de esos antecedentes la empresa eléctrica podría darle electricidad de forma inmediata, por lo que solicita considerar.

Respecto a la situación de la placa del Liceo Luis Alberto Barrera, el señor **Alcalde** solicita la intervención del Secretario General de la Corporación Municipal, don Segundo Alvarez, quien señala que la información extraoficial que le dio el Director del establecimiento es que esa placa había sido entregada, luego de manera oficial se informó y es la información que se derivó a los concejales, que la placa llega en los próximos días a la ciudad para su reinstalación.

Señala el **concejal** señor **Arturo Díaz** que lo concreto es que la placa original se perdió y hubo que mandar a hacer una nueva que será instalada a fines de mes. Se refiere a la responsabilidad en la pérdida indicando que no es posible que una placa que seguro estaba inventariada, se pierda y no haya responsables.

El señor **Alcalde** señala que no estaba inventariada y por eso no hubo responsables. Precisa que se hicieron las averiguaciones correspondientes, pero nada permitió tener una línea de investigación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** plantea sus felicitaciones a la Directora de Servicios Generales por cumplir exitosamente con su rol de fiscalización y detectar el fraude cometido por funcionarios municipales y trabajadores de una estación de servicio, ilícito que se venía perpetrando desde hace bastante tiempo. Comparte la observación del concejal Aguilante en el sentido que lamenta haberse informado sobre lo sucedido a través de los medios de prensa. Solicita al Alcalde ser más comunicativo y evitar tratar de hacer todo solo pues considera que si él colabora con los concejales, estos también pueden colaborarle a él. En segundo término, se refiere a la secretaria de Actas del Concejo solicitando tomar las medidas para que se destine una funcionaria que preste colaboración con el trabajo que lleva la funcionaria, que le demanda varias horas de trabajo y que hasta hace poco era apoyado con una funcionaria que fue trasladada a desempeñar otras labores. Lamenta que se produzcan cambios de este tipo que además desconoce quién los ordena, si es el administrador, un jefe de personal o si ello depende de los directores.

En relación a la querrela del Consejo de Defensa del Estado, el señor **Alcalde** señala que se enteró de ello por la prensa, no obstante indica que el organismo es autónomo y por tanto si se querrela no tiene obligación de notificarle al municipio, si lo hiciera sería muy cuestionable. Respecto a la situación de los funcionarios, indica que estos tienen una jefatura directa que son los directores



municipales, por tanto entiende que lo que se cuestiona es la capacidad de ellos y si así fuese le sugiere al concejal concurrir a Contraloría para hacer sus descargos acerca de los procedimientos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta quién es la persona encargada del traslado del personal

El señor **Alcalde** responde que muchas veces se solicitan opiniones, en otros casos son los directores los que indican que un funcionario determinado no está cumpliendo bien su rol y piden el cambio por otro. Señala que lo que se busca es velar por el buen ambiente laboral y para eso se debe hacer un equilibrio con las solicitudes que hacen los propios directores.

Es cedida la palabra a la Secretaría Municipal quien corrobora lo señalado por el Alcalde en orden a que existe un estatuto que rige a los funcionarios y que son los directores quienes tiene a cargo al personal. En este caso particular como se ha hecho referencia a una funcionaria dependiente de su unidad, indica que efectivamente en su unidad, tal como en muchas otras, hay debilidades con respecto al personal, pero que está buscando una solución con la Jefa de Recursos Humanos y la Jefa de Gabinete. Precisa además que efectivamente había una funcionaria que colaboraba, pero que por motivos de mayor necesidad tuvo que trasladarla a la confección de decretos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** dice no entender que se esté desvinculando personal a honorarios, si la realidad es que el personal escasea.

Indica la Secretaría Municipal que también se considera la opinión de los funcionarios en el sentido que tiene que tener la voluntad de querer cambiarse a otra unidad.

El señor **Alcalde** indica que responsabilidad administrativa solo tienen los funcionarios de planta y contrata, no así el personal a honorarios y que muchas de las funciones relevantes deben ser realizadas por personal de planta o contrata, dotación que se espera el próximo año pueda ser ampliada. Señala que no solo la Secretaría Municipal tiene carencia de personal, lo propio sucede en otras Direcciones.

Interviene la Secretaría Municipal para hacer presente que en su unidad no se puede tener personal a honorarios.

El señor **Alcalde** reitera que todas las unidades municipales están carentes de personal, que la situación es tema estructural de carácter nacional que espera tener solución el próximo año cuando se pueda ampliar la dotación de plantas y contrata.

El señor **Alcalde** da por superado el punto y manifiesta a la funcionaria aludida un agradecimiento por el trabajo que realiza.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva** destaca el trabajo de limpieza que se ha efectuado en la Plaza Muñoz Gamero, señalando que fue acertado el contrato de limpieza recientemente suscrito por el municipio, que además contempla mejoras en las remuneraciones de los trabajadores. Por otro lado, felicita a los funcionarios que han estado a cargo del traslado del corral municipal, hecho que tiene muy contentos además a los vecinos de Villa las Nieves. Además manifiesta su conformidad con las obras del Parque Ramón Rada, destacando que esté próximo a materializarse y señalando que su demora ha tenido relación con otros servicios y no el municipio.

En relación a la situación de Agua Fresca, señala la **concejala** señora **María Teresa Castañon** que se debe tener claro que en este caso la responsabilidad parte por la empresa, luego el gobierno y finalmente el municipio. Solicita seriedad a la hora de dar declaraciones a los medios de prensa, primero tomando conocimiento de lo que realmente ocurre y eso se hace a través del Alcalde porque de lo contrario lo que se obtiene es desinformar a los vecinos. Respecto al caso de la funcionaria de Actas del Concejo, señala que el exceso de trabajo no solo se debe a la falta de un funcionario que colabore con su trabajo, sino que en ello también hay responsabilidad de los propios concejales que desde que las sesiones son transmitidas en vivo pareciera que lo que hacen es venir a mostrarse en circunstancias que podrían optimizar sus intervenciones con la presentación de un documento escrito y no hacer intervenciones tan extensas. Finalmente, hace entrega de documento a través del cual solicita la entrega de un informe con la nómina del personal administrativo que se desempeña en la Corporación Municipal, acompañado con sus respectivos curriculum vitae y contratos.



El señor **Alcalde** solicita por segunda vez, autorización para ampliar la sesión, determinando el Concejo, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°290 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Germán Flores** responde a la concejala Castañon que en lo personal, intervendrá las veces que así lo estime, que no se dejará pausar por ella, que él fue elegido por la ciudadanía para representarlos y no participa de las sesiones con el objeto de llamar la atención porque no necesita de ello para titulares, por lo tanto, le solicita respeto para todos los que están en la mesa.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** se hace parte de todo lo expresado por el concejal Flores. En otro aspecto se refiere a la situación de Agua Fresca señalando que en las reuniones en las que participó con los vecinos del sector, nunca vio a la concejala Castañon, por lo que le llama la atención que posea tantos antecedentes al respecto. Agrega que esto no se trata de defender al municipio porque lo cierto es que hay una responsabilidad compartida entre la municipalidad, gobierno y la empresa eléctrica donde los únicos perjudicados han sido los vecinos, aunque considera necesario destacar la reacción del municipio, quizás un poco tardía, pero reacción al fin que permitió una solución. Respecto a la opinión de la concejala en cuanto a las intervenciones de los concejales, señala que los temas que se exponen en sesión obedecen a requerimientos que hacen los propios vecinos, por lo tanto no solo le parece que sea una falta de respeto a los concejales sino que también para la comunidad.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon** señala que en su opinión no todos los temas que se exponen en sesión son de relevancia para la comunidad y que debería haber una capacidad para resumirlos o bien, como dijo anteriormente, entregar un documento escrito sobre el tema a exponer. Reitera que a su modo de ver las sesiones se han convertido en un reality show y que debiera haber más empatía con el trabajo que debe realizar la secretaria de actas. En cuanto a la situación de Agua Fresca indica que efectivamente no participó de ese encuentro como dice el concejal Díaz, pero que él tampoco ha participado en reuniones en las que ella ha estado y eso está bien porque no necesariamente deben andar juntos los concejales, cada uno ve en que participa y con quien se reúne.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** señala que cada uno debe hacerse responsable de lo que dice porque será la ciudadanía quien determine si lo que cada uno expone es o no un show o son temas que a la comunidad le importan. Cambiando de tema, informa que la comisión de régimen Interior ya se ha reunido en dos oportunidades y que los temas que en esa instancia se han tratado dicen relación con el uso de la palabra en las sesiones y la ordenanza del comercio en espacios públicos, sobre los cuales en los próximos días se hará llegar a los concejales una propuesta para su análisis, sin perjuicio de ello, puntualiza que lo consensado en reunión dice relación a establecer un tiempo de 4 minutos de intervención por concejal para la presentación de sus temas, eso independiente de que se puedan hacer otras intervenciones en caso de ser interpelado o quiera contribuir al debate y la prelación estará asociada a la cantidad de votos obtenidos por cada uno siendo el alcalde quien determine el uso de la palabra en función del reglamento. En cuanto a la ordenanza, junto con agradecer la participación de los directores y funcionarios municipales que asistieron a la reunión de hoy en la mañana donde se discutió el punto, informa que hay una propuesta sobre la cual se trabaja.

Por otro lado, destaca el trabajo de los funcionarios del Departamento de Eventos particularmente durante estos días próximos a las festividades de invierno, mucho de los cuales están contratados bajo la modalidad honorarios y cuyos contratos no les permiten acceder al equipamiento de trabajo y de seguridad que entrega la Dirección de Bienestar, por ello solicita considerar modificación del contrato para permitirles acceder a dicho beneficio considerando el peso de trabajo que realizan mayoritariamente a la intemperie.



Por otra parte, dice estar contento por los vecinos de Agua Fresca que hoy ya disponen de electricidad, pero lamenta no poder decir lo mismo por los vecinos del sector El Rebenque quienes se encuentran entrapados en problemas administrativos entre la empresa Edelmag y el municipio. Considera que sería un acto de discriminación que el canil municipal que está cercano al sector pudiese disponer de electricidad y no así los vecinos, por lo que hace un llamado a continuar con las gestiones para dar solución a los vecinos. También solicita gestiones para inaugurar como corresponde el edificio de Unpade, que se encuentra ya en funcionamiento gracias a un permiso especial del Ministerio de Educación.

Ante la llegada de la funcionaria de la Asesoría Jurídica, Sra. Claudia Casas, el señor **Alcalde** solicita su intervención para que informe sobre las gestiones que se han efectuado ante el Ministerio de Salud por el inmueble ubicado en Ex Asmar.

La profesional informa que en agosto del año 2016, la Seremi de Salud hizo una inspección y realizó un sumario sanitario para las dependencias donde funciona el edificio de Ex Asmar y el Centro Cultural. Precisa que por un lado los denunciados fueron la empresa contratista de los guardias de seguridad y también el municipio por la situación de las garitas, la presencia de roedores y el Centro Cultural porque le faltaba un informe para poder funcionar, documento este último que ya fue emanado desde salud con el informe sanitario N°09 que establece que el centro reúne las condiciones sanitarias y ambientales básicas para el giro solicitado, por lo que puede funcionar. Añade que se realizaron todas las reparaciones necesarias para salvar las observaciones del Servicio de Salud, solicitándose el alzamiento de la prohibición de funcionamiento para que ya habiendo cumplido con todo se permita utilizar ambos recintos.

Considerando que el Centro Cultural está próximo a ser inaugurado, consulta el señor **Alcalde** si los vehículos podrán pasar por las instalaciones de Ex Asmar para estacionarse.

Responde la Sra. Casas que si porque lo que tiene prohibición de funcionamiento son los edificios y no el acceso. Además precisa que la prohibición de funcionamiento era básicamente por el Centro Cultural y la falta del informe sanitario y por la situación de las calderas que fueron solucionados y por el edificio Ex Asmar había observaciones por los servicios higiénicos y las garitas que pese a que fueron subsanadas ambas, la Seremi de Salud igualmente aplicó una multa sobre la cual se está apelando, pero independiente de aquello se solicitó el alzamiento de la prohibición y eso está en trámite.

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta si es efectivo que en las bodegas del recinto Ex Asmar, están depositados los colchones que son destinados a casos de emergencia.

Responde el Director de Operaciones, Sr. Sergio Becerra, que efectivamente hay una bodega con aproximadamente 45 colchones que están en regular estado.

El señor **Alcalde** señala que por un tema de orden sanitario esos colchones deben ser dados de baja, asegurando que ninguno de ellos será entregado a la comunidad.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** agradece la información alusiva a las vías de acceso al Centro Cultural pues indica que ello permitirá aclarar la situación ante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, lo cual a su vez ayudará a inaugurar lo antes posible el recinto. Con respecto a las auditorías de la Municipalidad y Corporación Municipal señala que sin perjuicio de que existen los recursos para auditar ambas y considerando que ahora se dispone de un balance propone priorizar la auditoría de la Corporación, teniendo en cuenta que además existe un acuerdo para ello. Por otro lado, solicita que se presente a consideración del Concejo, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil para tomar una determinación respecto del mismo porque es lo que esperan además los consejeros. En el mismo contexto, se refiere a las responsabilidades de la secretaria de Actas del Concejo indicando que su labor no solo se enfoca en las materias del Concejo Municipal sino que también en las relacionadas con este Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, por tanto señala que sería conveniente que la Secretaría Municipal disponga de un funcionario que, al menos, colabore en dicha labor ojala lo antes posible porque hoy no solo hay que hablar de la calidad en el trato sino que también de cómo se trata a los trabajadores del municipio. Finalmente, valora la observación que hace la Concejala Castañon al señalar que se traten en la mesa del Concejo temas de son de relevancia comunal pues recuerda que cuando recién inició sus funciones el actual Concejo, una de las discusiones que hubo fue no tratar



temas de índole personal sino que aquellos que se puedan trabajar y consensuar en la mesa, por lo tanto la invita a participar junto a los demás concejales en las reuniones de comisiones que se desarrollan todas las semanas y en donde se discuten muchos temas que no se presentan en sesión precisamente porque son resueltos en el marco de las comisiones, instancias donde se levantan actas, las que por cierto aprovecha de solicitar sean remitidas a todos los concejales y al Alcalde.

El señor **Alcalde** señala que no hay ningún acuerdo de priorizar la auditoría a la Corporación Municipal, que lo que hubo fue la manifestación de voluntad, sin perjuicio de ello invita a los concejales a tratar el tema en reunión de comisión e invitar a la Corporación para avanzar en el tema de los valores. Además indica que los antecedentes para licitar la auditoría del municipio se encuentran en la Asesoría Jurídica y según los cálculos, los montos alcanzarían para auditar ambas instituciones.

El **concejal** señor **José Aguilante** espera que de la misma forma que se piensa auditar a la Corporación también se haga con el municipio, considerando que hay dudas respecto a la administración financiera de esta entidad.

El señor **Alcalde** considera justo, antes de terminar la sesión, expresar a la secretaria de actas, un agradecimiento por la labor que desarrolla e indicando que lo que hoy se manifestó entorno a su persona obedece a la preocupación de todo el Concejo por su persona y calidad de vida, lo propio hace extensivo a la secretaria de los concejales.

La Secretaria Municipal indica que solicitará una anotación de mérito en la hoja de vida de la funcionaria, señalando el señor **Alcalde** que está más que merecido y que se considere también a la secretaria de los concejales.

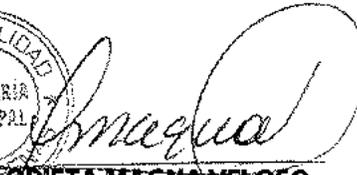
Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°19 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

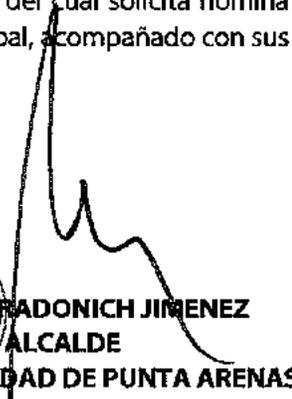
Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Informe de Contraloría de la República N°70 de 2017, sobre inspección a la obra "Construcción cuatro sedes para clubes deportivos, Punta Arenas" a cargo de la Municipalidad de Punta Arenas.
- Informe de licitaciones, contrataciones y compras menores correspondientes al período comprendido entre el 04 y 15 de mayo de 2017
- Documento entregado por la concejala María Teresa Castañón a través del cual solicita nómina del personal administrativo que se desempeña en la Corporación Municipal, acompañado con sus respectivos curriculum vitae y contratos.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



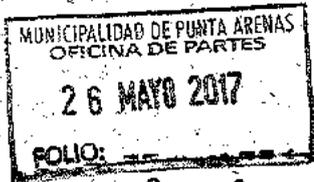
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 312/2017
REF N° 121.291/2017

REMITE INFORME FINAL DE
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 70,
DE 2017.



N° 1768

PUNTA ARENAS,

25 MAYO 2017

Adjunto, remito a Ud., el Informe Final N° 70, de 2017, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República


A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE



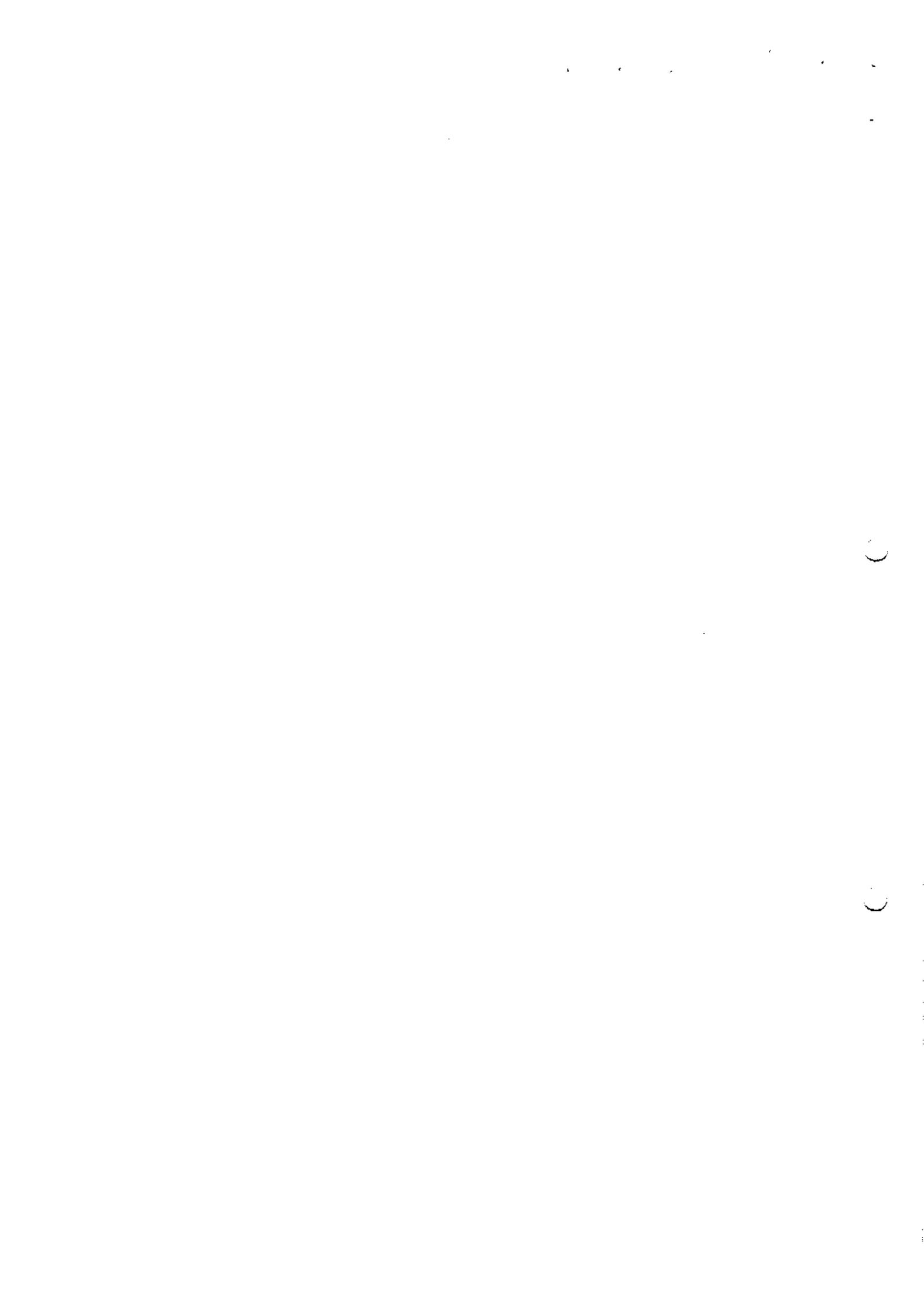


**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INSPECCIÓN
DE OBRA PÚBLICA**

Municipalidad de Punta Arenas

**Número de Informe: 70/2017
25 de mayo de 2017**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Resumen Ejecutivo Informe Final Inspección de Obra Pública N° 70, de 2017
Municipalidad de Punta Arenas**

Objetivo: La fiscalización tuvo por finalidad constatar que el contrato "Construcción Cuatro Sedes para Clubes Deportivos, Punta Arenas", a cargo de la Municipalidad de Punta Arenas, haya sido ejecutado conforme a la normativa que resulte aplicable.

En particular, la inspección consistió en constatar si las partidas indicadas en el anexo N° 1 de este documento, en las cantidades de obras aprobadas por la inspección fiscal en el estado de pago N° 7, de 27 de diciembre de 2016, y que se aprobaron en forma previa a la data de la visita efectuada por este Organismo de Control el 26 de enero de 2017, fueron ejecutadas conforme a las exigencias dispuestas en el pliego de condiciones del contrato.

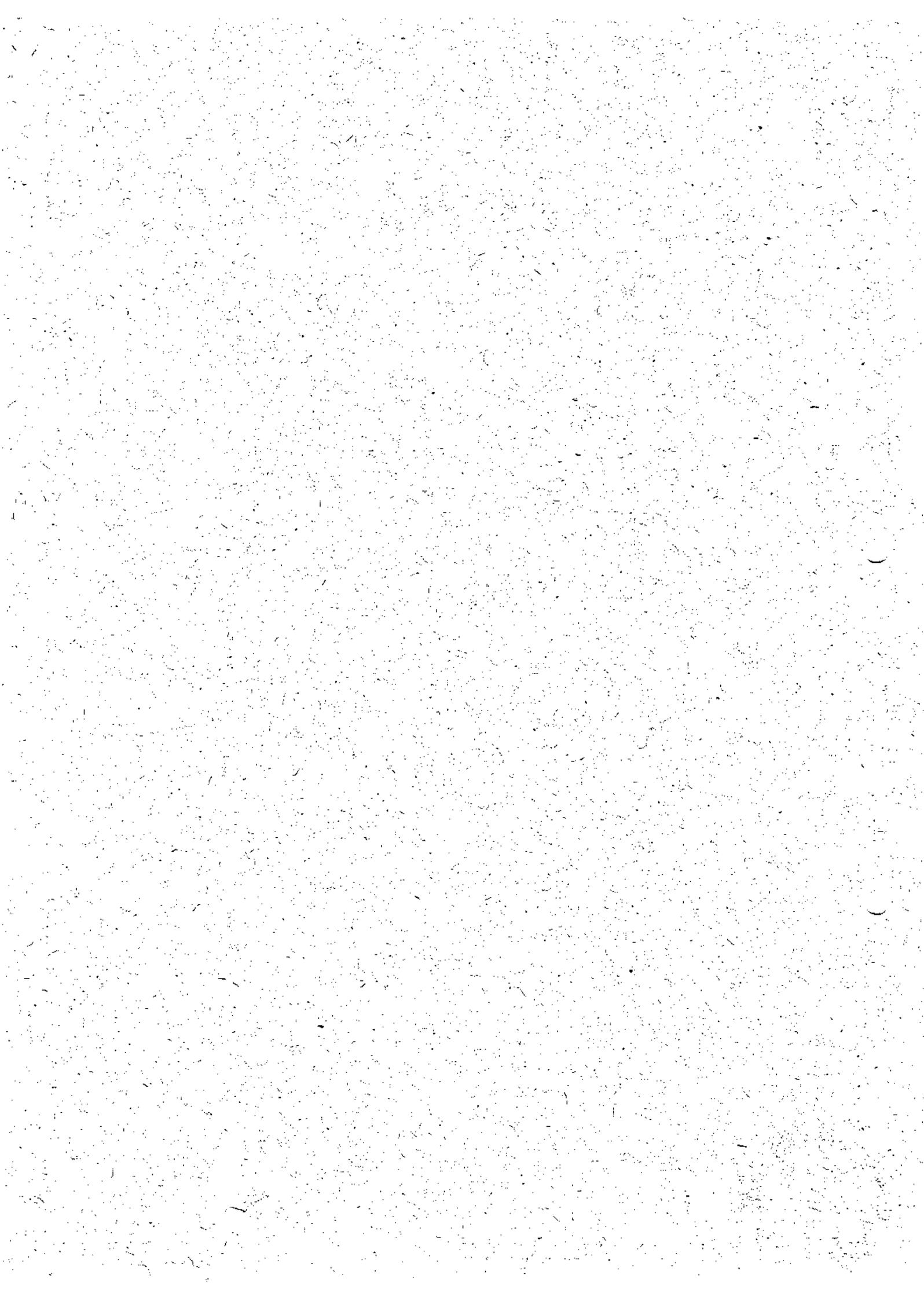
Preguntas de la Fiscalización:

- ¿La inspección fiscal de la obra exigió el cabal cumplimiento del contrato en examen, conforme con su deber de velar por la correcta ejecución y el fiel cumplimiento del mismo, en materias de construcción, prevención de riesgos y medioambiente?

Principales Resultados:

- Se advirtió que la suscripción del convenio y el decreto alcaldicio, en virtud de los cuales se autorizó la modificación de obras, fueron posteriores a la realización de las mismas, por lo que la entidad edilicia deberá adoptar las acciones que estime pertinentes para evitar que en lo sucesivo se repitan situaciones como la descrita, lo que se verificará en una futura fiscalización.
- Se observó la falta de actualización de la información en la plataforma del sistema de geo-referenciación de la Contraloría General de la República, denominado GEO-CGR, respecto del avance y modificaciones de la citada obra ante lo cual la municipalidad deberá adoptar las acciones que permitan dar cumplimiento al numeral 2, de la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de esta Entidad de Fiscalización, lo que será validado en una próxima auditoría.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IOP N° 12.016/2017
REF. N° 121.291/2017

INFORME FINAL N° 70, DE 2017, SOBRE
INSPECCIÓN A LA OBRA:
"CONSTRUCCIÓN CUATRO SEDES
PARA CLUBES DEPORTIVOS, PUNTA
ARENAS", A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 25 MAYO 2017

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Construcción Cuatro Sedes para Clubes Deportivos, Punta Arenas", encomendadas por la Municipalidad de Punta Arenas, la cual tuvo por finalidad constatar que estas se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos, medioambientales y de prevención de riesgos -estos últimos referidos a la ejecución de los trabajos- establecidos en los antecedentes que forman parte de la señalada convención.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por don Carlos Garín Donoso y doña Olga Vásquez Morales, como auditores, y doña Nicole Lepe Páez, en calidad de supervisora.

JUSTIFICACIÓN

Entre las obras que la Municipalidad de Punta Arenas ejecuta en su área de cobertura, se identifican las destinadas a construir, entre otros establecimientos, infraestructura para el desarrollo social de los clubes deportivos de la comuna, cubriendo la carencia de espacios adecuados para la realización de actividades propias de tales organizaciones y así poder brindar una atención de mayor calidad a sus asociados y a la comunidad en general.

En este contexto, se estimó necesario examinar las obras del contrato "Construcción Cuatro Sedes para Clubes Deportivos, Punta Arenas", con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares con que estas se materializan, considerando que los trabajos están en ejecución y que revisten importancia para el proceso de inspección en la región.

AL SEÑOR
CESAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES GENERALES

La obra se ubica en la Avenida Presidente Jorge Alessandri N°s 208, 212, 224 y 234, en la comuna de Punta Arenas, y consiste en la construcción de cuatro sedes destinadas a los clubes deportivos Titán, Río de la Mano, Miraflores y Atlético Yungay, las que tendrán una superficie de 149,5 metros cuadrados cada una.

Tal proyecto se diseñó sobre la base de cimientos corridos de hormigón, estructuras metálicas y muros de albañilería. Incluyó en su distribución los siguientes recintos: un hall de acceso, una sala de exposición, un comedor que está previsto también para salón de juegos, una cocina, un baño para damas, uno para varones y uno para personas con discapacidad.

Por otra parte, el proyecto contempla como partidas exteriores la construcción de cierros perimetrales de panderetas de hormigón de cemento vibrado -HCV-; para el frontis una reja de estructura metálica con muretes de albañilería y fundaciones; y la ejecución de pavimentos de HCV, tanto para la circulación peatonal como vehicular.

Al momento de la inspección, las faenas se concentraban en las terminaciones interiores, tales como aplicación de pinturas e instalación de sanitarios y de fittings. Externamente, los trabajos se enfocaban en la preparación de canchas de rodado -nivelación y compactación de la base para los futuros accesos peatonales y vehiculares-.

El contrato de construcción, celebrado entre la Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Constructora APOLO Ltda., protocolizado ante notario el 16 de marzo de 2016, se inició el 31 de igual mes y año, según consta en el acta de entrega de terreno respectiva.

A la fecha de la fiscalización -enero de 2017-, la inspección fiscal había aprobado y pagado el estado de pago N° 7, por un monto total de \$ 99.397.725.

Cabe mencionar, que, con carácter confidencial, a través del oficio N° 1.141, de 4 de abril de 2017, fue puesto en conocimiento del alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, el preinforme de observaciones N° 70, de 2017, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que aconteció mediante el oficio N° 582, de 28 de abril del año en curso, cuyos argumentos y antecedentes de respaldo fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

En particular, la inspección consistió en constatar si las partidas indicadas en el anexo N° 1 de este documento, en las cantidades de obras aprobadas por la inspección fiscal en el estado de pago N° 7, de 27 de diciembre de 2016, y que se aprobaron en forma previa a la data de la visita





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

efectuado por este Organismo de Control el 26 de enero de 2017, fueron ejecutadas conforme a las exigencias dispuestas en el pliego de condiciones del contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y en la resolución N° 20, de 2015, de este origen, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por esta Entidad de Fiscalización, y comprendió la realización de una visita a la citada obra.

Además de lo anterior, se solicitó documentación complementaria y aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de conformidad a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre del contrato	Construcción Cuatro Sedes para Clubes Deportivos, Punta Arenas.
Mandante	Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena -GORE Magallanes-
Convenio mandato completo e irrevocable	22 de septiembre de 2015 Resolución exenta N° 423, de 2015, del GORE Magallanes. Decreto alcaldicio N° 3.055, de 2015, de la Municipalidad de Punta Arenas.
Convenio mandato suplementario completo e irrevocable	8 de marzo de 2017 Resolución exenta N° 23, de 2017, del GORE Magallanes. Decreto alcaldicio N° 875, de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas.
Unidad técnica	Municipalidad de Punta Arenas.
Ubicación	Avenida Jorge Alessandri N°s 208, 212, 224 y 234, Punta Arenas.
Contratista	Constructora APOLO Ltda.
Inspector fiscal	Señor Alejandro Barrientos Muñoz.
Decreto de adjudicación	N° 374, de 12 de febrero de 2016.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Procedimiento de contratación	Propuesta pública.
ID Mercado Público	2351-41-LR15.
Modalidad de contratación	Suma alzada.
Contrato	16 de marzo de 2016.
Monto original contratado.	\$ 640.894.440.-
Obras extraordinarias	\$ 22.151.374.-
Monto total contratado	\$ 663.045.814.-
Plazo original del contrato	300 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
Aumento de plazo	45 días corridos.
Plazo total	345 días corridos.
Fecha de inicio	31 de marzo de 2016.
Fecha de término legal	11 de marzo de 2017.
Avance financiero al momento de la inspección	53,24 %, según estado de pago N° 7, de 27 de diciembre de 2016.
Avance físico al momento de la inspección	80 %.

Fuente: Tabla confeccionado por esta Entidad de Control conforme a la información contenida en los antecedentes del contrato proporcionados por la Municipalidad de Punta Arenas.

*Se incorpora al informe final el decreto alcaldicio que aprueba el convenio mandato suplementario completo e irrevocable.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión practicada se determinó -en los casos que a continuación se detallan-, que la Municipalidad de Punta Arenas no suscribió oportunamente el convenio mandato suplementario que da cuenta de las modificaciones al contrato de que se trata, ni ha dictado el decreto alcaldicio que las formaliza, incumpliendo con ello las obligaciones consignadas en los artículos 3°, 8° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como también lo establecido en los artículos 3°, 5° y 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En otro orden de ideas, se constató que el municipio no ha registrado el desarrollo de la obra en cuestión, como instruye la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de la Contraloría General de la República.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. SOBRE ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS.

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
1.	Sobre documentación que respalda las modificaciones de contrato.	Falta de oportunidad en la suscripción del convenio mandado suplementario.	De la documentación acompañada, a propósito del incremento del contrato por \$22.151.374, se advirtió que la Municipalidad de Punta Arenas no suscribió oportunamente el convenio mandado suplementario de 8 de marzo de 2017, aprobado a través de la resolución exenta N° 23, de igual data, del GORE Magallanes. Cabe mencionar que la elaboración del referido documento fue solicitada por el GORE Magallanes mediante el oficio N° 1.625, de 19 de diciembre de 2016, efectuándose después de dos meses de realizado tal requerimiento, y próximo al término del plazo contractual, el que vence el 11 de marzo de 2017.	Los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio, contenidos en los artículos 3°, 8° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que el control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones; y también lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes.	Resolución exenta N° 23, de 8 de marzo de 2017, del GORE Magallanes.	El municipio señala en su oficio de respuesta N° 582, de 2017, que la falta de oportunidad en la aprobación administrativa de las obras extraordinarias se produjo debido al estado de necesidad o fuerza mayor que se describió en los antecedentes que respaldan la modificación del contrato, ello con la finalidad de resguardar las obras efectuadas hasta ese momento, y por lo tanto, el patrimonio fiscal.	Sobre la materia, corresponde mantenerlo advertido, debiendo la entidad fiscalizada prever con la debida antelación, en lo sucesivo, la obtención de las autorizaciones que procedan, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la especie, lo que será validado en una futura auditoría. Observación catalogada como compleja. (C)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
4	Sobre documentación que respalda las modificaciones de contrato.	Falta de decreto alcaldicio que sanciona convenio mandato suplementario.	El convenio mandato suplementario completo e irrevocable aprobado a través de la resolución exenta N° 23, de 8 de marzo de 2017, por el GORE Magallanes, no ha sido sancionado por la Municipalidad de Punta Arenas mediante el acto administrativo correspondiente.	Artículo 3° de la citada ley N° 19.880, que define al acto administrativo como la decisión formal que emite la Administración y que contiene una declaración de voluntad, realizada en el ejercicio de una potestad pública, el que, de acuerdo con el principio de escrituración, contemplado en el artículo 5° del mismo texto legal, y en lo que importa, se expresará por escrito o por medios electrónicos, debiendo materializarse como es el caso, a través de la emisión del decreto alcaldicio correspondiente.	Correo electrónico de 23 de marzo de 2017, de la Dirección de Control que señala que a esa fecha no se ha recibido la respectiva resolución desde el GORE Magallanes y por tanto no se ha emitido el decreto alcaldicio que apruebe el aludido convenio.	Respecto a este punto, la Municipalidad de Punta Arenas, adjunta el decreto alcaldicio N° 875, de 11 de abril de 2017, el cual aprueba el convenio mandato suplementario.	Al respecto, cabe mencionar que el decreto alcaldicio que acompañó a su respuesta la entidad edilicia, sancionando la modificación del contrato, se dictó extemporáneamente, por lo que se manifiene la observación, debiendo el municipio adoptar las providencias que resulten necesarias para que en lo sucesivo situaciones como la descrita no se repitan, lo que será validado en futuras fiscalizaciones. Observación catalogada como compleja. (C)

Tabla confeccionada por esta Entidad de Control conforme a la información contenida en los antecedentes del contrato proporcionados por la Municipalidad de Punta Arenas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. OTROS ASPECTOS ADVERTIDOS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
1	Actualización del desarrollo de la obra en la plataforma en el sistema GEO-CGR de la Contraloría General de la República.	Falta actualizar información del contrato en el portal GEO-CGR.	Se comprobó que en el portal GEO-CGR, no hay actualización de datos relativa a avances de obras o modificaciones de obras, del mencionado contrato de construcción, situación que vulnera el numeral 2, de la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de la Contraloría General de la República, que señala que "los órganos de la Administración deberán actualizar al menos trimestralmente, dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la información relativa a sus obras registradas, en cuanto a sus estados de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes".	Número 2, de la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de este origen.	Anexo N° 2 de la imagen de la página web del portal GEO-CGR, con el estado actual de la obra fiscalizada.	En su contestación, el municipio explica que la Dirección de Obras Municipales de esa entidad edilicia no cuenta con personal capacitado para completar la información en el aludido sistema, por lo que estaría realizando gestiones para capacitar a funcionarios para la actualización de obras en el portal.	Sin perjuicio de la adopción de medidas para corregir lo objetado, este Órgano de Control mantiene lo observado, debiendo la entidad edilicia dar cumplimiento a la resolución exenta N° 6.826, de 2004, de este origen, lo que será validado en futuras fiscalizaciones. Observación catalogada como medianamente compleja. (MC)

Fuente: Tabla confeccionada por esta Entidad de Control conforme a la información contenida en la página web del portal GEO-CGR.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Transcríbese al alcalde, a la secretaria municipal y a la directora de control, todos de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA MANRÍQUEZ AGUILAR
Jefa Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Magallanes
y de la Antártica Chilena





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°1

AVANCE DE PARTIDAS AL ESTADO DE PAGO N° 7.

N°	PARTIDA	AVANCE FÍSICO
1.1	Excavaciones	100%
1.2	Rellenos	100%
1.3	Emplantillado	100%
1.4	Moldajes	100%
1.5	Cimientos	100%
1.6	Sobrecimientos	100%
2.1	Relleno compactado	100%
2.2	Cama de ripio	100%
2.3	Capa de polietileno 0,2 mm	100%
2.4	Radier	100%
3.1	Muros de albañilería	100%
3.2	Estructura de tabiquería	100%
3.3	Estructura metálica salón reuniones	100%
3.4	Estructura de techumbre	100%
3.5	Estructura de cielo raso	100%
4.1	Aislación térmica	100%
4.2	Membrana de protección hídrica	100%
5.1	Encamisado placa OSB estructural e= 11,1 mm	100%
5.2	Plancha de acero galvanizada tipo ondulada	100%
6.4	Limahoyas	54%
7.1.1	Tinglado de fibrocemento e=6 mm	38%
7.1.2	Plancha fibrocemento e=6 mm	85%
7.2	Estucos	99%
7.3	Plancha OSB e=11,1 mm	100%
7.5	Placa yeso cartón RF y RH e=12,5 mm tabiques	100%
7.6	Terciado ranurado e= 9 mm	25%
7.7	Placa yeso cartón RF y RH e=12,5 mm cielos	100%
7.8	Cerámicos de muro	100%
8.1	Base aleros	100%
8.2	Revestimiento bajo aleros (Fibrocemento e= 6 mm)	100%
8.3	Revestimiento tapacanes (Fibrocemento e= 6 mm)	100%
9.1	Porcelanato piso	80%
10.1	Ventanas termopanel	100%
11.1	Puertas exteriores	25%
11.2	Puertas interiores	25%
11.3	Marcos de puertas	21%
12.1	Cornisas	80%
13.1	Anticorrosivo	73%
13.4	Pintura sanitizante	48%
13.5	Látex	35%
13.7	Esmalte al agua	32%
19.1.4	Pruebas y proyecto agua potable	50%
19.2.1	Distribución y tendido de cañerías de alcantarillado	59%
19.2.2	Cámaras de inspección de alcantarillado	33%

Fuente: Tabla confeccionada por esta Entidad de Control conforme a la información contenida en el estado de pago N°7, de 27 de diciembre de 2016.



Punta Arenas, del 25 de mayo al 05 de junio de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

№2º	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2346-280-3517	Trato Directo de Servicios	DIR OPERACIONES - REPARACION CAMION BR-	Administracion y Finanzas	1128	22-05-2017	76123507-K	COMERCIAL E INDUSTRIAL MBRORUITI LIMITADA	890129	100	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO

Punta Arenas , del 25 de mayo al 05 de junio de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	800 26-05-2017	ARRIENDO SALON CAJA LOS ANDES CAPACITACION PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS	Administración y Finanzas	CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES	81826800-9	29750

Punta Arenas , del 25 de mayo al 05 de junio de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	17586364-8	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	01-06-2017	30-06-2017	666,667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYO PROFESIONAL BARRIO PLAYA NORTE.	595	
2	15308823-3	ALEX OSCAR BAHAMONDEZ HERNANDEZ	9	08-05-2017	31-07-2017	1.199	Profesional	Contrata	ATENCIÓN DE PÚBLICO V/O COMUNIDAD DE USUARIO: INSCRIPCIÓN Y DERIVACIÓN A LAS OFERTAS DE EMPLEO, ETC	588	
3	10979067-2	CRISTIAN ERNESTO BARRIA CONTRERAS	0	01-03-2017	31-12-2017	556	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN AMBIENTES COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BÁSICAS COMO ALIMENTACIÓN, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO DESDE Y HACIA EL HOGAR, USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTRAS.	540	
4	16066433-9	VIVIANA PATRICIA BARRIA LOPEZ	0	01-04-2017	31-05-2017	536,32	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	518	
5	7631120-K	VICTOR ARIEL BARRIENTOS SOTO	0	01-05-2017	31-12-2017	1.111	Honorario Suma Alzada Honorario Cuentas	Honorarios	JEFE BARRIO, BARRIO PLAYA NORTE.	561	
6	7099498-4	GUILTERMO HERRAN CARCAMO VERA	0	01-06-2017	30-06-2017	888,889	Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ENCARGADO DE MULTISECTORIALIDAD CON BARRIOS PLAYA NORTE	595	
7	9225622-7	JAIWE EDUARDO ESPINOZA ROJAS	0	01-06-2017	30-06-2017	888,889	Complementarias	Honorarios		595	
8	15308994-9	JESSICA VANESA FLORES LEIVA	17	01-05-2017	31-07-2017	721,246	Administrativo	Planta		511	
9	15306575-2	PATRICIO ANDRES GALAZ MIRANDA	0	22-05-2017	26-05-2017	185	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAPACITAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE LOS CESFAM EN LENGUA DE SEÑAS CHILENAS A NIVEL BÁSICO, PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	600	SEGUN LO INDICADO EN CTO. N°599 (SECCION V°D° DEL 31/05/2017.-
10	17893681-6	SABRINA GARAY MIRANDA	0	01-03-2017	31-12-2017	600,000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD	589	
11	17236448-9	ANDREA BELEN GINER MOREIRA	0	02-05-2017	31-05-2017	611,111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	ASESORIA O DEFENSA DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD	589	
12	17236448-9	ANDREA BELEN GINER MOREIRA	0	01-06-2017	31-12-2017	611,111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y FOTOGRAFÍAS EN TERRENO PARA LA EDICIÓN DE 3 EDICIONES DE LA REVISTA ACCIÓN FEMENINA (JULIO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE).	601	
13	17799076-0	SERGIO ESTEBAN GONZALEZ ARAVA	0	01-06-2017	30-11-2017	133	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN APOYO EN LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO EN LA COMUNA.	516	
14	8225263-0	ROLANDO EDUARDO LATORRE VERA	0	01-05-2017	31-12-2017	611,111	Honorario Suma Alzada Honorario Cuentas	Honorarios	MONITORA TALLERES DE RECICLAJE Y HUERTOS VERTICALES.	582	
15	17238583	CAROLINA ANDREA MALDONADO LEIVA	0	15-05-2017	31-05-2017	383,8	Complementarias	Honorarios	MONITORA TALLERES DE RECICLAJE Y HUERTOS VERTICALES.	582	
16	17238583-4	CAROLINA ANDREA MALDONADO LEIVA	0	01-06-2017	30-06-2017	383,8	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA TALLERES DE RECICLAJE Y HUERTOS VERTICALES.	582	

17	16353848-2	MAKARENA VERONICA MALDONADO PEREZ	0	01-04-2017	31-05-2017	345.6	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO DESDE Y HACIA EL HOGAR, USO DE TRANSPORTE PUBLICO, ENTRE OTRAS.	518
18	17008362-8	KAREN ANDREA MARIQUEO CASTRO	0	01-05-2017	31-12-2017	354.51	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA TALLERES DE ARTE Y CREACION, ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA.	577
19	16066027-9	KAREN MAGDALENA MARQUEZ ZUÑIGA	0	01-04-2017	31-05-2017	456.88	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	SGTES AMBITOS: REALIZAR INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL PARA LA MEJORA DE HABILIDADES COGNITIVAS, REALIZAR APOYO EN RUTINAS DIARIAS, DESARROLLAR ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE VIDA DIARIA, PROCESOS DE EVALUACIÓN.	518
20	17856974-0	FERNANDO JAVIER MARTINEZ ADRIAZOLA	0	01-03-2017	31-12-2017	900	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	APOYO PSICOSOCIAL OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL OMIL	540
21	16964330-K	PILAR BEATRIZ MIRANDA DOBSON	0	01-05-2017	31-12-2017	499.999	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PRESTAR ASISTENCIA A BENEFICIARIOS (AS) DEL PROGRAMA EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO	515
22	13741105-9	CLAUDIO NOLBERTO MONGE MANSILLA	0	01-06-2017	30-06-2017	656.667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	REALIZAR FILMACIONES PARA REGISTRO DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DEL PROGRAMA.	595
23	16066496-7	NELSON ANDRES OJEDA TRUJILLO	0	20-04-2017	30-04-2017	388.889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO SANTOS MARDONES, GUIAR PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION	578
24	16066496-7	NELSON ANDRES OJEDA TRUJILLO	0	01-05-2017	30-06-2017	777.778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL BARRIO SANTOS MARDONES, GUIAR PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION	0
25	13591829-6	FERNANDO ISMAEL PADILLA AFRAU	0	01-06-2017	30-06-2017	500	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ASESOR URBANO, ARQUITECTO	595
26	9734092-7	PAILLAN	17	01-04-2017	30-06-2017	845.557	Administrativo	Planta		488
27	17108139-7	JOSE MIGUEL ROMERO PADILLA	0	01-05-2017	31-12-2017	350	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIAS DE PROTECCION CIVIL Y/O EMERGENCIAS.	517
28	17588264-2	CELIA DE LOURDES SOTO SOTO	0	01-04-2017	31-05-2017	536.32	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EN AMBITOS COMO: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA BASICAS COMO ALIMENTACION, HIGIENE, VESTUARIO, INGESTA DE MEDICAMENTOS, TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA TALES COMO DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO DESDE Y HACIA EL HOGAR, USO DE TRANSPORTE PUBLICO, ENTRE OTRAS.	518
29	10838874-9	SANDRA MARINA TARUMAN MANSILLA	0	01-04-2017	31-08-2017	400	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN LA MANTENCIÓN Y MANEJO DEL CENTRO DE RESCATE CANINO	591
30	17718268-0	ERIX ROLANDO TRIVIÑO PEREZ	0	24-03-2017	31-03-2017	106.667	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	RESCATE CANINO.	575

PUNTA ARENAS, 07 de Junio del 2017.

Comuna

Señor

Alcalde de la Comuna

Don CLAUDIO RADONICH JIMENEZ

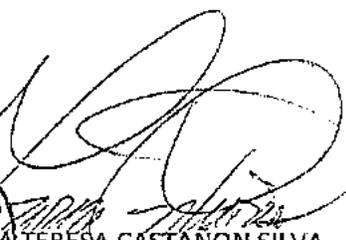
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a la facultad que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades solicito a Ud. pueda instruir a quien corresponda me haga llegar un informe respecto al siguiente requerimiento:

1. Nómina de personal administrativo que se desempeña en la Corporación Municipal con sus respectivos decretos y Curriculum Vitae que acreditan tipo de contratación.

Sin otro particular, esperando tener una pronta respuesta, se despide,



Concejal TERESA CASTAÑON SILVA
Concejala Comuna Punta Arenas

- Sr. Alcalde

- Secretario General de la Corporación Municipal

- Archivo